

Comodoro Rivadavia, 16 de marzo de 2004.-

VISTO:

La resolución DFCN. N° 018/04, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum del Consejo Académico.  
Que por la misma se avala el curso de posgrado "Química Bioorgánica".  
Que está justificado ratificar lo actuado.  
Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria del año en curso.

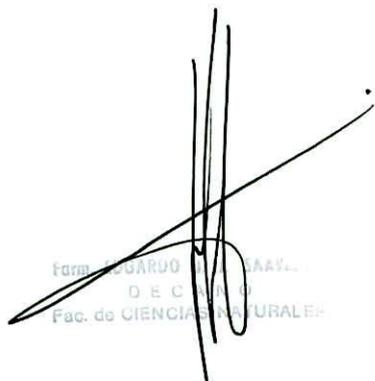
POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la resolución DFCN. N° 018/04.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a los interesados y cumplido archívese.-

**RESOLUCION CAFCN. N° 058/04.-**

  
Lic. HORACIO PREZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
Facultad Cs. Naturales

  
Form. GUARUO  
D E C  
Fac. de CIENCIAS NATURALES